Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 1721/2009

VISTO: El Expte. del D.E.M. Nº 214 Letra "B" de fecha 17/01/2008, iniciado por el Sr. Guillermo Torres Laudari, titular del D.N.I. Nº 29.057.555, con domicilio legal en Calle Emilia Serrano Nº 40, Casa 2 de Junín de los Andes, destinado a Taller de Metalurgia y Carpintería Artesanal; y Expte. Nº 039/08 Letra "L" de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de fecha 08/01/2.008 que contiene presentación de planos del proyecto reseñado; y el Convenio de Pago Parque Industrial celebrado en fecha 07/04/2.009 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y el nombrado Laudari Torres, Guillermo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Convenio La "Municipalidad" vende, cede y transfiere al "Adquirente", y éste acepta en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 479/95, su modificatoria Nº 1014/2002, y la modificatoria Nº 1381/2006, una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de Junín de los Andes, identificada como Lote 18, de la Manzana 93, Nomenclatura Catastral en trámite, con una superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE, CON TREINTA METROS CUADRADOS (659,30 mts²).-

Que, el precio de venta se establece en la suma de Pesos Veinte ($ 20,00) por metro cuadrado (m²), lo que hace un total de Pesos Trece Mil Ciento Ochenta y Seis ($ 13.186,00) que serán cancelados conforme forma de pago establecida en Cláusula Segunda del citado Convenio.-

Que, el "Adquirente" se obliga a realizar en el predio citado, el total del Proyecto presentado mediante los planos aprobados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Expte. Nº 039/08 Letra "L"), otorgándose un plazo de Treinta y Seis (36) meses a partir de la firma del convenio, para la puesta en marcha y funcionamiento en un ciento por ciento (100%) del Emprendimiento.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/05/2009, conforme lo establecido en Despacho Nº 027/2009, emitido por la Comisión de Producción y Turismo, resuelve por unanimidad homologar el citado convenio.-

Que, se debe sancionar la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, EN SU ARTÍCULO 56 y ARTÍCULO 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RATÍFICASE el Convenio de Pago Parque Industrial celebrado el 07 de Abril de 2.009 entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Señor Intendente Municipal, Don **RUBEN ENRIQUE CAMPOS,** y el Señor Secretario de Producción y Turismo, Don **ROBERTO SACCONI,** con domicilio legal en Don Bosco y Ginés Ponte de la Ciudad de Junín de los Andes, en adelante denominados la **"MUNICIPALIDAD**", y el Sr. Guillermo Torres Laudari, titular del D.N.I. Nº 29.057.555, con domicilio legal en Calle Emilia Serrano Nº 40, Casa 2, de Junín de los Andes, en adelante denominado el **"ADQUIRENTE",** por la venta una fracción de terreno ubicado en el Parque Industrial de Junín de los Andes, identificada como Lote 18, de la Manzana 93, Nomenclatura Catastral en trámite, con una superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE, CON TREINTA METROS CUADRADOS (659,30 mts²).-

ARTÍCULO 2º: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente al interesado, y a las Secretarías Municipales que correspondan, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1433/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES